

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, treinta de julio de dos mil veinte

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 – 00501

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, treinta de julio de dos mil veinte

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., como quiera que el poder fue reasumido por la doctora INGRID JULIETH PINZON REYES, se entiende revocado el poder otorgado a la doctora MARLY YURLEY SILVA AMAYA.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ